|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| C:\Users\ponder\AppData\Local\Microsoft\Windows\Temporary Internet Files\Content.Word\BDT-25th_anniversary_2017-Logo_411959-3_transparent.png | **Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2017 (CMDT-17)****Buenos Aires, Argentina, 9-20 de octubre de 2017** | C:\Users\murphy\Documents\WTDC17\bd_S_25Years_Horizontal-411959.jpg |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Addéndum 9 alDocumento WTDC-17/23-S** |
|  | **4 de septiembre de 2017** |
|  | **Original: ruso** |
| Estados Miembros de la UIT miembros de la Comunidad Regional de Comunicaciones (CRC) |
| revisión de la resolución 16 de la cmdt – acciones y medidas especiales para los países menos adelantados, los pequeños estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición |
|  |
|  |
| **Área prioritaria:** Resoluciones y Recomendaciones**Resumen:**El objetivo de estas propuestas es aclarar ciertos puntos de trabajo, de conformidad con la decisión adoptada por la Conferencia de Plenipotenciarios de 2014 (celebrada en Busán, República de Corea), incluidos los relacionados con lo siguiente:– el examen de la situación de los servicios de telecomunicaciones/TIC en los PMA, PEID, PDSL y países con economías en transición y que necesitan medidas especiales para el desarrollo de las telecomunicaciones/TIC, y la identificación de los sectores en que las deficiencias son críticas y requieren una acción prioritaria;– el logro de auténticos progresos y la prestación de asistencia eficaz a dichos países, utilizando el Programa voluntario especial de cooperación técnica, recursos propios de la Unión y recursos de otras procedencias;– el trabajo destinado a proporcionar la estructura administrativa y operacional necesaria para identificar las necesidades de esos países y para la buena administración de los recursos asignados a los PMA, PEID, PDSL y países con economías en transición.**Resultados previstos:**Se invita a la CMDT-17 a considerar y aprobar la revisión de la Resolución 16 (Rev. Hyderabad, 2010) que se presenta en el anexo.**Referencias:**Resolución 16 (Rev. Hyderabad, 2010) |

**MOD** RCC/23A9/1

RESOLUCIÓN 16 (REV. BUENOS AIRES, 2017)

Acciones y medidas especiales para los países menos adelantados,
los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Buenos Aires, 2017),

recordando

*a)* las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a programas para los países menos adelantados (PMA), los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), los países en desarrollo sin litoral (PDSL) y los países con economías en transición;

*b)* la Resolución 68/198 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU), "Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo";

*c)* la Resolución 68/220 de la AGNU, Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo,

considerando

*a)* la Resolución 30 (Rev. Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios, "Medidas especiales en favor de los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición";

*b)* la Resolución 135 (Rev. Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios, Función de la UIT en el desarrollo de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación, en la prestación de asistencia y asesoramiento técnicos a los países en desarrollo y en la realización de proyectos nacionales, regionales e interregionales pertinentes",

observando

*a)* la Resolución 1 (Dubái, 2012) de la Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales, "Medidas especiales en favor de los países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo para el acceso a redes internacionales de fibra óptica";

*b)* del marcado desequilibrio en cuanto al desarrollo de las telecomunicaciones/TIC entre esos países a los que se alude en el título de la presente Resolución (países menos adelantados, pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición) y otros países cuya persistencia contribuye a agravar visiblemente la brecha digital;

*c)* de que dichos países son extremadamente vulnerables a los efectos devastadores de las catástrofes naturales y carecen de capacidad para reaccionar con eficacia a las mismas;

*d)* que existen países que, por sus condiciones geográficas y políticas, tienen un acceso limitado a los sistemas de cables terrenales y marinos internacionales,

apreciando

las medidas especiales adoptadas en beneficio de esos países en forma de asistencia específica prestada en virtud del Plan de Acción de Doha,

preocupada aún

*a)* por el hecho de que, a pesar de las medidas adoptadas hasta ahora, las redes de telecomunicaciones de muchos de esos países permanecen en un estado de desarrollo muy pobre en las zonas urbanas, semiurbanas y rurales;

*b)* por que la situación geográfica de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral es un obstáculo a la implantación de la conectividad de redes de telecomunicaciones internacionales en esos países;

*c)* por el hecho de que los flujos de asistencia técnica multilaterales y bilaterales y la financiación de la inversión para esos países están en declive constante;

*d)* por el hecho de que, hasta la fecha, muchos países figuran en esta categoría;

*e)* por el bajo nivel de recursos asignados al programa especial para esos países,

consciente

de que la mejora de las redes de telecomunicaciones en dichos países constituirá un impulso importante en el que se sustentará la recuperación social y económica así como el desarrollo de los mismos, y una oportunidad para el establecimiento de sus propias sociedades de la información, y será una herramienta para el desarrollo de la economía digital,

resuelve

pronunciarse en favor de las nuevas áreas prioritarias para el siguiente periodo de cuatro años, el programa de acción para esos países asociado a ellas, y su estrategia de aplicación,

encarga al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

1 que continúe examinando la situación de los servicios de telecomunicaciones/TIC en los PMA, PEID, PDSL y países con economías en transición identificados como tales por las Naciones Unidas y que necesitan medidas especiales para el desarrollo de las telecomunicaciones/TIC, y que identifiquen los sectores en que las deficiencias son críticas y requieren una acción prioritaria;

2 que continúe presentando al Consejo de la UIT medidas concretas con objeto de lograr auténticos progresos y asistencia eficaz a dichos países, utilizando el Programa voluntario especial de cooperación técnica, recursos propios de la Unión y recursos de otras procedencias;

3 que aplique plenamente un programa de ayuda para esos países, tal como figura en el Plan de Acción de Buenos Aires;

4 que dé prioridad a las peticiones recibidas de esos países a la hora de ejecutar otros programas de asistencia de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) para países en desarrollo destinados a mejorar y prestar una asistencia efectiva a esos países;

5 que preste especial atención al desarrollo de las telecomunicaciones y tecnologías de la información suburbanas y rurales en esos países con miras a lograr el acceso universal a los servicios de telecomunicaciones y tecnología de la información;

6 que siga trabajando a fin de proporcionar la estructura administrativa y operacional necesaria para identificar las necesidades de esos países y para la buena administración de los recursos asignados a los PMA, PEID, PDSL y países con economías en transición;

7 que rinda anualmente informe al Consejo sobre esta cuestión,

pide al Secretario General

1 que solicite a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios (Dubái, 2018) facilitar el presupuesto necesario a esos países con miras a permitir a la BDT abordar actividades fundamentales y programadas para ellos;

2 que continúe mejorando la ayuda proporcionada a esos países a través de otros recursos y, en particular, mediante contribuciones voluntarias incondicionales y alianzas adecuadas, así como todo excedente de losingresos procedente de las exposiciones y foros mundiales y regionales de telecomunicaciones;

3 que proponga medidas nuevas e innovadoras que puedan generar fondos adicionales que se dedicarían al desarrollo de las telecomunicaciones/TIC en esos países, a fin de aprovechar las posibilidades que ofrecen los mecanismos financieros en la difícil tarea de utilizar las TIC con fines de desarrollo, como se indica en la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información,

pide a los gobiernos de los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición

1 que continúen otorgando mayor prioridad al desarrollo de las TIC, a la respuesta en caso de catástrofe y a la planificación de la reducción de riesgos, y que adopten medidas, políticas y estrategias nacionales que conduzcan a un desarrollo de las telecomunicaciones/TIC más rápido en sus países, tales como las de liberalización del sector y las de introducción de nuevas tecnologías;

2 que continúen otorgando prioridad a las actividades y los proyectos de telecomunicación/TIC cuando seleccionen actividades de cooperación técnica financiadas con cargo a fuentes bilaterales y multilaterales;

3 que otorguen prioridad al desarrollo de las TIC en los planes nacionales de fomento,

exhorta a los otros Estados Miembros y Miembros de los Sectores

a establecer asociaciones con esos países, ya sea directamente o con la asistencia de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT), a fin de proporcionar mayor inversión al sector de las TIC y a estimular la modernización y la expansión de redes en esos países en un intento decidido de reducir la brecha digital y lograr el objetivo último del acceso universal, de conformidad con el Plan de Acción de Ginebra, el Compromiso de Túnez y la Agenda de Túnez.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_